



Bogotá D.C.
623

Señora
SOL CAROLINA DIAZ
Directora
Escuela Colombiana de Salud
CALLE 74 A # 20 C – 19
Ciudad.

Referencia: Radicado No 20176210039382

Respetado Ciudadano

En atención a su petición elevada, en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas dentro de los procesos de gestión, me permito manifestarle que en cuanto a la procedibilidad que se le dio a su queja, se direccionó la misma a la competencia de las Inspecciones de Policía en concordancia con la ley 1801 de 2016, en la cual se encuentra la titularidad de la acción, Inspección 12C de Policía de la Localidad de Barrios Unidos, bajo el radicado de expediente 2017623890100193E.

Para más información puede acercarse a la dirección de las Inspecciones de Policía ubicada en la Carrera 55 No. 79B-48 de la ciudad de Bogotá, una vez haya atención al público, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra suspendida dada la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19.

Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Policial Jurídica

Revisó y Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. *M.*